

0231

DECRETO Nro.

Lanús,

14 FEB 2007

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nro. D-57.733/77 , atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según actas agregadas a fs. 85 y 88 del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SALGUM S.R.L en presentación obrante a fs. 87 del expediente N° D-57.733/07 resolvió ofrecer una reducción del 2% en el importe de la cotización correspondiente a la Licitación Privada N° 1 llevada a cabo el día 26.01.07 para la provisión de carne a distribuir a los comedores Infantiles del Partido;

Habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

Artículo 1ro.: Apruébase la Licitación Privada Nro 1 llevada a cabo el día 26.01.07 a las 10.00 hs., para la provisión de carne a distribuir a los comedores Infantiles del Partido mediante el Programa Fondo de Fortalecimiento, según características determinadas en el presente Pedido de Suministros, por expediente N° D-57.733/07.

ARTICULO 2do: Acéptase el descuento del 2% ofrecido por la firma SALGUM S.R.L correspondiente al importe de la cotización de la Licitación Privada N° 1 llevada a cabo el día 26.01.07.

Artículo 3ro: Adjudícase a la Firma SALGUM S.R.L con domicilio en la calle Río Colorado N° 5199 Quilmes, la provisión del Renglón N° 1 por la suma total de \$ 153.664,00 por menor precio ,forma de pago:20 días fecha presentación de facturas parciales mensuales.

Artículo 4to.: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo 3ro ;con cargo a la - Jurisdicción 01 - Sub Jurisdicción 7 - Cat. Progr.01.00- Partida 5.1.4 Fuente de Financiamiento 132 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplidas la conformidad a las adjudicaciones dispuestas en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.-

Artículo 5to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Dpto. Compras y Suministros ,la Dirección de Contaduría General y la Secretaría de Desarrollo Humano ; remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs.As. -Delegación Región III Avellaneda.-



CONCEJAL ALBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y BANCA

Rizz



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Quindimil

